

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos del programa especial de asistencia económica a Benin;

b) Evalúe, en consulta con el Gobierno de Benin, la situación económica y las necesidades más apremiantes del país, así como la aplicación del programa especial de asistencia económica;

c) Mantenga la situación de Benin en constante examen, en estrecha colaboración con el Gobierno de Benin, los organismos especializados, las organizaciones regionales e intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales, e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1986 acerca de la situación de la asistencia a Benin;

d) Informe a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones acerca de la aplicación de la presente resolución.

120a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1985

#### 40/223. Asistencia a las Comoras

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 39/193 de 17 de diciembre de 1984 y sus resoluciones anteriores relativas a la asistencia a las Comoras, en las que instó a la comunidad internacional a que prestara, de manera eficaz y continua, asistencia financiera, material y técnica a las Comoras, a fin de ayudar a ese país a superar sus dificultades financieras y económicas,

*Tomando nota* de los problemas especiales a que deben hacer frente las Comoras como país insular en desarrollo y como uno de los países menos adelantados,

*Observando* la prioridad que el Gobierno de las Comoras ha asignado a las cuestiones de infraestructura, transporte y telecomunicaciones,

*Observando también* las dificultades económicas derivadas de la escasez de recursos naturales del país, agravadas por sequías y ciclones recientes,

*Observando además* los graves problemas de presupuesto y de balanza de pagos con que se enfrentan las Comoras,

*Teniendo presente* que del 2 al 4 de julio de 1984 se celebró en Moroni la primera Conferencia de solidaridad internacional para el desarrollo de las Comoras,

*Habiendo examinado* el informe resumido del Secretario General<sup>151</sup>,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a las Comoras;

2. *Toma nota con satisfacción* de la respuesta de Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones a los llamamientos hechos por la Asamblea General y por el Secretario General para que se preste asistencia a las Comoras;

3. *Toma nota con preocupación*, sin embargo, de que la asistencia proporcionada hasta el momento no cubre las necesidades urgentes del país y de que todavía se necesita asistencia con urgencia para ejecutar los proyectos descritos en el informe del Secretario General;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados y organizaciones que participaron en la primera Conferencia de solidaridad internacional para el desarrollo de las Comoras para que participen en la segunda Conferencia, que se prevé celebrar

en Moroni a fines de 1985, a fin de que lleven a la práctica lo antes posible sus declaraciones de intención;

5. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros, a los órganos, programas y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e internacionales y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las instituciones financieras internacionales, para que presten asistencia a las Comoras a fin de que puedan hacer frente a la difícil situación económica en que se encuentran y avanzar hacia sus objetivos de desarrollo;

6. *Invita* a los programas y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que aumenten sus programas actuales de asistencia a las Comoras, cooperen estrechamente con el Secretario General en la preparación de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan proporcionado para ayudar a ese país;

7. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a las Comoras;

b) Mantenga la situación de las Comoras en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1986, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para las Comoras;

c) Informe sobre la evolución de la situación económica de las Comoras y sobre los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su cuadragésimo primer período de sesiones.

120a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1985

#### 40/224. Asistencia a Gambia

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 39/203 de 17 de diciembre de 1984, en la cual, entre otras cosas, observó que Gambia es uno de los países menos adelantados, tiene graves problemas económicos y sociales resultantes de su débil infraestructura económica y que además le afectan muchos de los graves problemas comunes a los países de la región saheliana, en particular la sequía y la desertificación,

*Habiendo examinado* el informe resumido del Secretario General<sup>152</sup>, en que se describe la situación económica reciente de Gambia.

*Preocupada* por el hecho de que Gambia siga tropezando con graves dificultades en materia de balanza de pagos y de presupuesto, y observando que la carencia de recursos locales constituye el mayor obstáculo para el desarrollo, dado que el Gobierno no dispone de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos de contraparte de los proyectos que se ejecutan con la asistencia de donantes,

*Observando* que el Gobierno de Gambia sigue necesitando asistencia externa para poder ejecutar los seis proyectos recomendados por el Secretario General en el informe que

<sup>151</sup> *Ibid.*, secc. V

<sup>152</sup> *Ibid.*, secc. VII